

ARCHIVO

Legajo

184

N.º

8/06.

Causa n.º

Reformación

Año

1937.

Conducta del cabo Antonio Alameda Paduco

Quetta

(950.)
Segunda División Orgánica

Plaza de Sevilla

Año de 1937

INFORMACION

abierta para averiguar la actuación y conducta, en relación con el Movimiento Nacionalista del
babo de Infantería Antonio Alameda Pa-
checo.-

Hoy Guardia de Asalto

Lrgo: 184 — no 8/06

JUEZ INSTRUCTOR

Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo
Jurídico Militar, Habilitado de Teniente Au-
ditor de Segunda

D. JOSE MARIA DOMENECH ROMERO

SECRETARIO

El Abogado afecto al Cuerpo Jurídico Mili-
tar, Don Salvador Dianer
Seal.-

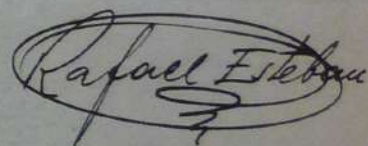
6 / 4

DOM FEDERICO GRAGERA FERNANDEZ, Teniente del 11º Grupo de Asalto, afecto a la 23ª Compañía del mismo, en funciones de Instructor para la evacuación de los precedentes exhortos en los Guardias D. FRANCISCO MELCHOR PEREZ Y D. ANTONIO ALMEDA PACHECO.-

C E R T I F I C O: Que en uso de las atribuciones que me confiere el decreto del Sr. Capitán Jefe de Grupo, he nombrado Secretario para que me auxilie en la práctica de estas actuaciones al Guardia de la 11ª Compañía D. RAFAEL ESTABAN PERERA, el que habiendo comparecido ante mí y enterado del cargo que se le confiere, juró cumplir bien y fielmente los deberes del mismo por no existir incompatibilidad alguna para ejercerlo.-

Y para que conste, lo firma conmigo en Badajoz a primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-

Segundo Año Triunfal.-

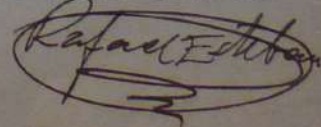
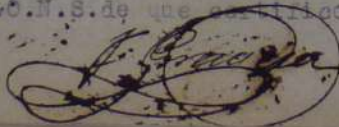


DILIGENCIA DE REMITIR UN OFI- En Badajoz a dos de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-El Sr.

Instructor dispuso dirigir atento escrito al Sr. Capitán Jefe de Grupo, interesando sean autorizados a comparecer los Guardias objeto de estas diligencias pertenecientes a la 23ª Compañía de dicho Grupo FRANCISCO MELCHOR PEREZ Y ANTONIO ALMEDA PACHECO.-



DILIGENCIA DE REMITIR OFICIOS.-En Badajoz a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-El Sr. Instructor acordó dirigir oficio interesando los antecedentes que resulte a nombre de los individuos objeto de estas diligencias, al Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Ilmo. Sr. Delegado de Orden Público y Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de que se trata.-



DECLARACION DEL GUARDIA En Badajoz a quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-Ante el Sr. ANTONIO ALMEDA PACHECO, treinta y ocho.-Segundo Secretario, comparece el

Teniente Instructor y presente el que advertido de que iba a prestar declaración y de la obligación que tiene a decir verdad de cuanto supiere y fuere preguntado, juró por Dios, ser veraz en sus manifestaciones y preguntado por las generales de la Ley, dijo llamarse como queda dicho, de veintidos años, soltero, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz) y en la actualidad Guardia Condicional perteneciente a la 23ª Compañía de Asalto.-

PREGUNTADO: Manifieste cual fuese su actuación y conducta durante el tiempo que la Plaza de Badajoz estuvo dominada por los rojos, dijo: "Que al tener conocimiento el día 17 de Julio de 1.936, encontrándose en su casa donde fué avisado por un Ordenanza del Regimiento de Castilla con objeto de que se presentara en dicho Cuartel por estar las fuerzas en ésta acuarteladas, lo efectuó inmediatamente, continuando en el mismo donde desempeñaba el destino de escribiente en Mayoría, permaneciendo en dicho Cuartel hasta el día seis de Agosto en que con motivo del bombardeo que hizo la Aviación Nacional sobre el Cuartel, salió del mismo en dirección a la Estación por la carretera de circunvalación, llegando hasta el Vivero (situado en la carretera general de Madrid a Lisboa) regresando desde este sitio a Badajoz con objeto de ver a su familia que tenía su residencia en la calle San Lorenzo númº 37, enterándose de que la Guardia Civil y Asalto que se habían sublevado el día anterior se habían rendido por cuyo motivo pudo llegar a su casa.-Que la salida del Cuartel la efectuó con armamento y acompañado del soldado de la Plana Mayor del mismo Regimiento y hoy Guardia Condicional TEOFILLO CHAVES; que una vez llegados a su domicilio, se vistieron de paisano permaneciendo en casa de sus padres hasta el día ocho que fueron avisados por un soldado del Regimiento que les comunicó se presentaran en el Cuartel y que de no hacerlo serian juzgados como desertores; presentándose nuevamente al Cuartel con su armamento, donde continuó prestando servicio de escribiente, que el día ocho, se presentó la Aviación Nacional, poniendo los soldados sabanas y bandera blanca, no bombardeando con tal motivo la Aviación; el día nueve estando en el comedor en el desayuno se presentó el Comandante Mayor de dicho Regimiento, Sr. Alonso el cual les afeó su conducta a todos en general, ordenó que quitaran las banderas blancas y le leyó la Orden de la Plaza que daba instrucciones para prevenirse contra los bombardeos de Aviación; que este mismo día a las diez de la mañana se presentó de nuevo un aparato de Aviación que bombardeó intensamente el Cuartel, tratándose el Comandante antes citado de impedir con pistola en mano la salida de los soldados que trataban de huir al campo y que por fin consiguieron salir según le manifestaron al declarante porque un Cabo cargando el fusil amenazó al Comandante haciéndole deponer su actitud, emprendiendo la desbandada cuantos individuos se encontraban en el mismo, huyendo a campo traviesa sin dirección fija en unión de otro Cabo (hoy Brigada) de apellido Martín y de un hermano de éste; hasta que rendidos por el cansancio pararon en las inmediaciones de un cortijo, entrando en un melonar y comiendo de esta fruta para saciar el hambre y descansando en dicho sitio hasta que al obscurecer regresaron a Badajoz, cenando en casa de dicho Cabo (hoy Brigada) que tenía su residencia en la calle Montesinos nº 12 de esta Capital, regresando al Cuartel aquella misma noche, por haberles avisado de que habían

PREGU

PREG

PREG



7 9
tocado llamada y que iban a proceder a la formación de listas negras de todos aquellos que no se presentasen.-

Que el día once se trasladaron al Cuartel de la Bomba, siendo éste Cuartel bombardeado por la Aviación y consiguiendo salir nuevamente en unión del Cabo (hoy Brigada) Martín, se fueron a casa de la tía de este sito en la calle Montesinos nº 12, donde estuvieron comiendo, saliendo por la tarde para ver lo que ocurría, encontrándose con el Comandante Bertomeu y el Alférez Borrego que les amenazaron con fusilarlos si les volvía a encontrar fuera del Cuartel, marchando a éste, y presentándose a un Capitán cuyo nombre no recuerda, quien les ordenó marcharan al Instituto de Higiene, donde marcharon presentándose al Capitán D. Otilio Fernandez que mandaba dicha posición, continuando allí hasta la mañana siguiente en que pretextando no tener tabaco, salió en compañía del Cabo antes citado, y habiéndole dado instrucciones de que abandonaran el Cuartel porque sabían iba a ser nuevamente bombardeado y que regresaran al mismo después de pasado dicho bombardeo, así lo efectuaron, regresando al oscurecer al Cuartel de la Bomba, presentándose en el mismo al Alférez DON DIEGO RODRIGUEZ REPISO, que mandaba la Sección a la que se incorporaron; que dicho Alférez le dijo que pulsaran la opinión de los Cabos que allí se encontraban para ver si podían sublevarse, llegando en este momento el Alférez Terrón teniendo que suprimir la conversación que tenían entablada por tratarse de un comunista destacado; que a la una proxímanamente del día doce recibieron aviso de salir a cubrir el parapeto existente en Puerta de Pilar, lo que efectuaron inmediatamente, a las órdenes del Alférez Repiso, el cual les previno que de llegar la Columna no hicieran fuego contra ella y si que pusieran los pañuelos en las bocas de los fusiles; permaneciendo el dicho puesto hasta que llegó la Aviación nacional, en que se retiraron al Cuartel de la Bomba, de donde salieron una vez terminado el bombardeo refugiándose en el domicilio de la tía del tan repetido Cabo Martín y de allí al domicilio de Don Alfonso Ramos (Industrial de esta Capital) donde comieron y permanecieron toda la tarde en los sótanos del Almacén que tiene dicho Sr. en la calle de San Juan, marchando nuevamente una vez oscurecido a casa de la calle Montesinos nº 12, donde permanecieron hasta la entrada de los Nacionales en la Capital, poniéndose un brazalete blanco y pasando la noche del día 14 en unión de los legionarios, presentándose el quince en el Cuartel de la Bomba, donde permaneció hasta la tarde en que fue trasladado en unión de los que se habían presentado al Cuartel de Menacho, donde permaneció prestando servicio como escribiente hasta el día veinte en que pasó como Guardia al Cuerpo de Seguridad y Asalto.-

PREGUNTADO: Manifieste cual haya sido su afiliación e ideología política de siempre y partidos políticos en que ha militado, dijo: "Que no ha pertenecido a mas partidos políticos que al partido Tradicionalista, permaneciendo poco tiempo afiliado al mismo por haber ingresado en el Cuartel como voluntario, y con anterioridad tres años y medio como interno en el Colegio de los RR Padres de los Misioneros de la Inmaculada Corazón de Maria, donde estudió hasta el cuarta año de latín.-

PREGUNTADO: Manifieste el nombre de dos testigos militares que puedan avalar esta declaración, dijo: "Que de todo esto pueden dar fé el Brigada de Infantería D. MANUEL PEREIRA y el Sargento del mismo Regimiento Castilla DON MANUEL RISCOY.-

PREGUNTADO: Si tiene mas que decir, dijo que no, que lo dicho es la verdad en descargo del juramento que tiene prestado, y leído que hubo esta su declaración, la encontró conforme con lo manifestado, y la firma con el Sr. Teniente Instructor y Secre-

tario que certifico.-

Federico Engesser
Comandante

Antonio Olmeda

Rafael Esteban

DECLARACION DEL GUARDIA En Badajoz a diez y siete de Abril de mil nove-
FRANCISCO MELCHOR PEREZ. cientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-
Ante el Sr. Teniente Instructor y presente Secretario, con-
parece el Guardia anotado al margen, quien advertido de
que iba a prestar declaración, y de la responsabilidad en
que incurra al rec de falso testimonio, juró por Dios ser
veráz en sus manifestaciones y contestar a cuanto se le
pregunte y supiere, y preguntado por las generales de la
Ley, dijo llamarse FRANCISCO MELCHOR PEREZ, de 23 años de
edad, soltero, de profesión escribiente, natural de Montijo
(Badajoz) y en la actualidad Guardia Condicional del Cuer-
po de Seguridad y Asalto, perteneciente a la 23ª Compañía
del mismo, y que no le comprenden las demas generales de
la Ley.-

PREGUNTADO: Manifieste cual fué su actuación y conducta durante el tien-
po que la Plaza de Badajoz estuvo en poder de los rojos,
dijo: "Que el día 17 de Julio de 1.936, a las veinte horas
proximamente se dió por el Jefe del Regimiento de Casti-
lla nº 3, donde prestaba servicio el declarante como edu-
cando de música, se dió la orden de acuartelamiento del
personal del mismo, cuya orden el declarante en unión de
los demás educandos estuvo comunicando a los músicos de
primera, segunda y tercera que tenían su domicilio en la
Capital, incorporándose una vez terminado al Cuartel y per-
maneciendo en el mismo hasta el día cinco de Agosto en que
fué nombrado en unión de MANUEL TREJO CABALLERO, también
músico, para ir juntamente con soldados del Regimiento a
prestar servicio de guardia en la Cárcel, haciendo la Guar-
dia interna en el edificio dedicándose a poner el local
en disposiciones defensivas, colocando sacos terreros en
las ventanas del edificio por si era atacado como lo ha-
bia sido el día anterior por las hordas rojas; que todo
esto lo efectuaron por orden del Sr. Director de la Car-
cel; siendo relevado de dicho servicio a las quince horas
del mismo día por una Sección de Carabineros, regresando
al Cuartel, permaneciendo en dicho Cuartel hasta el día
siete que al presentarse la Aviación Nacional y bombar-
dear en el mismo, se marchó del mismo, ocultándose en el
domicilio de su lavandera, regresando al Cuartel una vez
terminado el bombardeo; que al día siguiente al ser bom-
bardeado de nuevo el Cuartel de la Bomba donde se encont-
ba el declarante, una vez despues de oscurecido salió del
mismo y se dirigió al domicilio de su lavandera, donde se
vistió de paisano y acompañado por el esposo de ésta, se
dirigió a un cortijo distante unos tres Kilómetros de la
Capital, donde se encontraba la esposa de aquel y la no-
via del que declara; que tuvo que vestirse de paisano por
saber que el Coronel Puigdemola había ordenado a los mi-
licianos fusilar a cuantos militares se encontraran en
el campo; que en dicho cortijo permaneció hasta que se en-
teró que las fuerzas Nacionales el día 14 de Agosto había

DILIGEN
OFICIO.

DECLARA
PEREIRA

PRE

conquistado y liberado la Plaza, presentándose el día quince por la mañana al Subdirector de la Música del Regimiento, saliendo aquel mismo día tocando en la Banda, recorriendo las calles de Badajoz en el desfile que efectuaron las tropas Nacionales que mandaba el entonces Teniente Coronel Yagüe, continuando prestando sus servicios de músico hasta el día 25 de Agosto, que ingresó como Guardia Condicional en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, donde en la actualidad presta sus servicios.-

PREGUNTADO: Manifieste cual haya sido su filiación política de siempre así como el nombre de dos testigos militares que puedan avalarlo, dijo: "Que jamás estuvo afiliado a ningún partido político, habiendo asistido a clase nocturna al Centro Cultural Católico de Montijo; que de todo esto pueden dar detalles el Subdirector de la música del Regimiento Castilla número 3, y el músico de 1ª D. Martin Martin Castro?-"

PREGUNTADO: Si tiene algo mas que decir, dijo que no; que lo dicho es la verdad en descargo del juramento que tiene prestado, y leída que hubo esta su declaración, la encontró conforme con lo manifestado, afirmándose y ratificándose en su contenido y la firma con el Sr. Instructor y presente Secretario que certifico.-

Federico Grajera
Fernandez

Francisco Melchor

Rafael Esteban

DILIGENCIA DE REMITIR UN En Badajoz a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-El Sr. Teniente Juez, acordó dirigir con esta misma fecha stenotipo escrito al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza, interesándola de las órdenes oportunas al objeto de que comparezcan ante este Juzgado con la urgencia posible D. MANUEL PERERA, D. MANUEL RISCO, el Subdirector de la Música y el Músico de 1ª D. MARTIN MARTIN CASTRO, todos militares del Regimiento de Infantería Castilla nº 3 de esta Plaza, testigos propuestos por D. Antonio Almada Pacheco y D. Francisco Melchor Pérez, objeto de estas diligencias, de que certifico.-

F. Grajera

Rafael Esteban

DECLARACION DE DON MANUEL En Badajoz a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal, PEREIRA DOMINGUEZ. Comparece ante el Sr. Teniente Instructor y presente Secretario, el testigo citado al margen, el que advertido de que iba a prestar declaración y de la obligación que tiene de decir verdad, y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, juró por Dios ser veraz en sus manifestaciones y contestar a cuanto se le preguntare y supiere y

PREGUNTADO: Por las generales de la Ley, dijo llamarse como que en dicho al margen, mayor de edad, soltero, natural de Bodonal de la Sierra, y Brigada de Infantería, con destino en el Regimiento

to de Infantería Castilla nº 3, de guarnición en esta plaza, que no le comprenden las demás generales de la Ley.-

PREGUNTADO: Manifieste cuanto sepa y le conste en relación con la actuación y filiación política de Antonio Almeida Pacheco, y si conoce al mismo, dijo: "Que conoce al individuo por quien se le pregunta, por haber estado prestando servicio en la Oficina del Regimiento Castilla nº 3; que desconoce la filiación política del mismo, y si le oyó en muchas ocasiones hablar bien del Ejército y muy particularmente elogiando al Tercio, y haciendo manifestaciones de simpatía hacia el Movimiento Nacional; que desconoce igualmente la actuación de dicho individuo durante los días que la plaza estuvo en poder de la horda roja, por haber sido trasladado a prestar sus servicios como escribiente al Archivo del Regimiento situado en el Cuartel de la Bomba, y por lo tanto se pasaba muchos días sin verlo, mereciéndole un buen concepto al mismo.-"

PREGUNTADO: Si tiene mas que decir, dijo que no; que lo dicho es la verdad de cuanto tiene conocimiento, en descargo del juramento que tiene prestado, y leída que hubo esta su declaración, la encuentra conforme y la firma con el Sr. Instructor y presente el secretario, que certifica.-

*Federico Encinas
Fernandez*

Martin Quintanilla

Rafael Esteban

DECLARACION DE DON MARTIN CASTRO SANCHEZ. En Badajoz a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Triunfal.-Ante el Sr. Teniente Instructor y presente Secretario, comparece el individuo citado al margen, el que advertido de que iba a prestar declaración y de la responsabilidad en que incurriré el rec de fiasco testimonio, juró por Dios servirverda en sus manifestaciones y contestar a cuanto se le preguntare y supiere y

PREGUNTADO: Por las generales de la Ley, dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, natural de Badajoz, y músico de la Clase del Regimiento de Castilla nº 3, de guarnición en esta plaza y que no le comprenden las demás generales de la Ley.

PREGUNTADO: Manifieste si conoce a FRANCISCO MELCHOR PEREZ, y que manifieste cuanto sepa y le consta en relación con la actuación y filiación política de dicho individuo, dijo: "Que conoce al individuo por quien se le pregunta, por haber pertenecido al mismo como educando a la Sección de Música del Regimiento de Castilla nº 3; que su actuación le parece buena, ya que durante el tiempo que permaneció prestando sus servicios en la Sección de Música, le vió siempre atento al mismo sin mezclarse en política de ningún género; que además le vió asistir a los actos religiosos que se han celebrado y con especialidad a la Misa los Domingos y días de fiesta; que al empezar el Movimiento Salvador de España, fué sacado por el Director de la Música como asistente en sustitución del que este tenia que marchó con permiso, lo cual indica que el Director le tenia en muy buen concepto"-

PREGUNTADO: Si tiene mas que decir, dijo que no; que lo expuesto es la verdad, y leída que hubo esta su declaración, la encontró conforme con lo manifestado y la firma con el Sr. Teniente Instructor y Secretario que certifica.-

*Federico Encinas
Fernandez*

Martin Quintanilla

Rafael Esteban



DECLARACION DE DON JOSE MUÑOZ En Badajoz a veintitres de Abril de mil nove-
FERNANDEZ.----- cientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.

Ante el Sr. Teniente Instructor y presente Secretario comparece el individuo citado al margen, el que advertido de que iba a prestar declaración y de la responsabilidad en que incurre el reo de falso testimonio, juró por Dios ser veráz en sus manifestaciones y contestar a cuanto supiere y le fuere preguntado y

PREGUNTADO: Por las generales de la Ley, dijo llamarse como ya queda consignado, casado, mayor de edad, natural de Aldea de Paliarres (Badajoz) y que no le comprenden las demás generales de la Ley.-

PREGUNTADO: Manifieste si conoce al FRANCISCO MELCHOR PEREZ, así como si conoce también la conducta y actuación del mismo así como la idea política que profesara, dijo: "que conoce al individuo por quien se le pregunta; que la actuación observada por el mismo, fué siempre buena sin que haya podido observar en el mismo cosa contraria a ello; en cuanto a su idea política le parece de buena reputación, desconociendo profesara idea determinada que no estuviera dentro del orden y buenas costumbres, siendo el mismo un fiel cumplidor de sus deberes militares y artísticos!"-

PREGUNTADO: Si tiene algo mas que decir, dijo que nó, que lo expuesto es la verdad y leída que hubo esta su declaración la encontró conforme y la firma con el Sr. Teniente Instructor y presente Secretario que certifico.-

Federico Goyena
Jemay

y otro

Rafael Esteban

DECLARACION DE DON MANUEL En Badajoz a veinticinco de Abril de mil novecientos
RISCO PIZARRO.----- treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-Ante el Sr. In-

structor y presente Secretario, comparece el individuo anotado al margen, el que advertido de que iba a prestar declaración y de la responsabilidad en que incurre el reo de falso testimonio, juró por Dios ser veráz en sus manifestaciones y contestar a cuanto se le preguntare y supiere y

PREGUNTADO: Por las generales de la Ley, dijo llamarse como queda consignado al margen, mayor de edad, soltero, natural de Rivera del Fresno (Badajoz) y Sargento del Regimiento de Castilla nº 3 de guarnición en esta plaza, sin que le comprendan las demás generales de la Ley.-

PREGUNTADO: Manifieste si conoce a ANTONIO ARMEDA PACHECO, así como si conoce la conducta y actuación del mismo y la ideología política que profesara, dijo: "que conoce al individuo por quien se le pregunta, por haber prestado servicios militares en las Orlanas de Mayoría del Regimiento de Castilla nº 3, con el mismo antes del Glorioso Movimiento; que la actuación observada por el mismo antes del Movimiento, fué buena, sin que le conste cual fuera la actuación del mismo durante los días del 18 de Julio al 14 de Agosto de 1.936, fecha de la liberación de esta plaza por las tropas del Ejército Nacional, ya que el que habla a los pocos días del Movimiento se marchó del Cuartel y se refugió en una casa de un tío suyo, y no regresó al mismo hasta una vez despues de ocupada la Plaza; que no puede manifestar cual fuera la idea política del mismo, ya que nunca sostuvo conversaciones de

esta índole con el individuo en cuestión, y si en varias ocasiones le oyo decir habia estado estudiando unos cuantos años en un Colegio de Frailes; que no puede manifestar si este individuo tomó parte en algún servicio de armas, ya que como deja dicho antes, no estuvo en el Cuartel mas que los primeros dias del Movimiento sin que lo volvieran a ver hasta una vez despues de pertenecer aquel al Cuerpo de Seguridad y Asalto, y que le merece buen concepto, ya que a su juicio cumplia bien con su servicio y era buen compañero de todos los que prestaban servicio en las Oficinas!-

PRECUNTADO: Si tiene mas que decir, dijo que nó, que lo dicho es la verdad y leída que hubo esta su declaración la encuentra conforme y la firmo con el Sr. Teniente Instructor y con el Sr. Secretario, de que certifico.-

Federico Pareda
Jarama

Jarama

Rafael Esteban

DILIGENCIA DE UNIR DOCUMENTOS.-El Sr. Instructor, dispuso unir a continuación cuatro oficios de la Comandancia de la Guardia Civil Delegación de Orden Público y Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. respectivamente, firmando de que certifico.-

Badajoz a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-Segundo Año Triunfal.-

Federico Pareda
Jarama

Rafael Esteban

DILIGENCIA DE DEVOLUCIÓN.-El Sr. Instructor, dando por terminadas estas diligencias, dispuso fueran devueltos los precedentes exhortos al Sr. Capitan Jefe Acetal del Grupo de Asalto, para que este a su vez los remita al Juez de donde proceden, certificando de que certifico.-

Federico Pareda
Jarama

Rafael Esteban

GUARDIA CIVIL
C
JEFE
BADAJOS

lor Tenient
rpo de Seg



10



Consecuente a lo que me tiene interesado en su escrito de fecha 6 del actual, tengo el honor de participarle que, segun los informes que se han recogido, los guardias de ese Cuerpo Don Francisco Melchor Perez y Don Antonio Almeda Pacheco, a que el mismo se refiere, son de buena conducta y antecedentes; no consta hayan tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, siendo adictos al mismo.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Badajoz 11 Abril de 1.938.

II Año Triunfal.

El primer Jefe.

[Handwritten signature]

ñor Teniente Juez Instructor Don Federico Gragera, (Cuerpo de Seguridad 11º Grupo de Asalto).

Badajoz.

LEGACIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR, ORDEN
PÚBLICO E INSPECCIÓN DE FRONTERA
DE
BADAJOZ

9

11

Numero 288

eg^o 3^o

=====

En contestacion a su escrito de fecha 6 del actual en el que rogaba informes referentes al Guardia de la 23^a Compañia de Asalto FRANCISCO MELCHOR PEREZ, tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que de los informes recogidos resulta:

Que no se le ha conocido antes del 18 de Julio de 1936 actividad politica alguna no habiendo pertenecido a partido alguno del Frente Popular; que durante el período rojo desempeñaba el cargo de educando de música en el Regimiento de Infanteria de Castilla n^o 3, sin que puedan apuntarsele hechos favorables ni desfavorables; que al ser liberada esta Ciudad fué detenido ingresando en la Cárcel provincial, se le instruyó expediente por Tribunal Militar, siendo puesto en libertad en la segunda quincena del mes de Septiembre; que desde el primer momento de la liberacion de esta Capital ha demostrado ser simpatizante del Glorioso Movimiento Nacional, siendo su cultura mediana, su situacion económica la que le proporciona su sueldo y careciendo de bienes de fortuna.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Badajoz a 18 de Abril de 1938.-

II AÑO TRIUNFAL.-

El Delegado de Orden Publico.-

Manuel...
Cent...

por Don Federico Cragera Fernandez.-Teniente Instructor
del 11^o Grupo de Asalto.-

BADAJOZ.-

PRELIMINAR

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR, ORDEN
PÚBLICO E INSPECCIÓN DE FRONTERA

DE
BADAJOZ

Numero 284

gº 3º

=====

19 10

En contestacion a su escrito de fecha 6 del actual referente al Guardia de la 23ª Compañia de Asalto ANTONIO ALMEDA PACHECO, tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que de los informes recogidos resulta:

Que con anterioridad al 18 de Julio de 1936, era Cabo del Regimiento de Infanteria de Castilla nº 3, con destino en Mayoría, habiendo ingresado como voluntario tres años antes como educando de música, no conociendosele actividad politica alguna, ni militando en Partidos del Frente Popular; que durante el dominio rojo se le vió en el patio del Cuartel de Menacho formando parte de la columna que iba a Los Santos a oponerse al avance de nuestro Glorioso Ejército, ignorándose si al fin salió o nó con ella; que se tienen noticias prestó servicio en las murallas, mas o menos obligados por los milicianos con uniforme, fusil y dotacion; que los dias 9, 10 y 11 de Agosto de 1936, en union de un tal Alfonso Martinez, por entonces Cabo y hoy Brigada del mismo Regto comieron y durmieron en casa de una tía de este llamada Maria Vicente Moreno Rey, que vive en Montesinos 12, 2º, y el dia lo pasaba unas veces en el Cuartel y otras en el campo cuando los Aviones Nacionales bombardeaban aquel, y los dias 12 y 13 los pasó en los bajos de la casa 14 de la calle Montesinos, donde lo admitió el dueño D. Alfonso Ramos, porque le dijo que venía huyendo de los milicianos acompañado del citado Alfonso Martinez, y cuando esta Ciudad fué liberada se presentó a las Autoridades Militares; su actuacion y comportamiento desde entonces hasta que ingresó en el Cuerpo de Asalto parece que han sido buenas dando pruebas de adhesion al Glorioso Movimiento Nacional.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Badajoz a 18 de Abril de 1938.-

II AÑO TRIUNFAL.-

El Delegado de Orden Publico.-

Don Federico Gragera.- Teniente Instructor del 11º
Grupo de Asalto.- BADAJOZ.

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

11

13

JEFATURA PROVINCIAL
DE
BADAJOZ

DELEGACIÓN
DE

INFORMACION E INVESTIGACION

En contestacion a su escrito fecha 6 del actual por el que me pide informes de Francisco Melchor Perez y Antonio Almeida Pacheco; en esta Delegacion existen los siguientes antecedentes;

FRANCISCO MELCHOR PEREZ, vecino de Montijo; en fecha 28 de octubre de 1933 dirigió carta al Administrador del periodico rojo "La Verdad Social" acompañando para su publicacion unas cuartilla como unico periodico defensor del partido socialista; en dicha carta hace constar que no posee mas titulos que el de ser socialista.

El articulo consta de cinco cuartillas y en todas sus partes hace resaltar su fe y entusiasmo por los marxistas, alaba a Azaña y ataca a los partidos de orden, censura los fusilamientos de Galan y Garcia Hernandez y anima a todos los que ese ideal sientan para que voten la candidatura marxistas en las elecciones.

De ANTONIO ALMEDA PACHECO; no puedo informar por carecer de antecedentes.

Per Dios, España y su revolucion nacional sindicalista.

Badajoz 21 de abril 1938 (II AÑO TRIUNFAL)

EL DELEGADO PROVINCIAL



Federico Grajero

TENIENTE JUEZ INSTRUCTOR DON FEDERICO GRAJERO
11º GRUPO DE ASALTO BADAJOZ

144

Providencia.- Sevilla siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-

El exhorto diligenciado que antecede unase á la información de su referencia á los efectos procedentes.- Llevese testimonio á la información que se tramita en este mismo Juzgado para averiguar la conducta del Educando de Musica, hoy Guardia de Asalto D. Francisco Melchor Perez, de las diligencias practicadas con referencia al mismo, en cumplimiento de uno de los exhortos que á esta información se une por haber sido diligenciado juntamente con el que á este expediente se refiere.-

Lo manda y rubrica el Señor Juez, doy fe.-

R/.

Diligencia.- Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.-

Ilmo. Sr. Auditor.-

Dn. Jose Maria Domenech Romero, Oficial 3º de Complemento del Cuerpo Juridico-Militar Habilitado de Tte. Auditor de 2º y Juez Instructor de esta información á V.S.I. tiene el honor de exponer.-

Que en virtud de la orden de proceder de V.S.I. se inició la presente información para averiguar la conducta y actuación del Cabo del Regimiento de Infanteria Castilla numero tres-Antonio Almeda Pacheco, comenzandose por recibir declaración al interesado, quien expresa detalladamente toda su actuación y conducta a partir de la fecha de iniciación del Movimiento Nacional y hasta que la Plaza de Badajoz, fue liberada de los rojos, sin que de dichos hechos, por ahora, se deduzcan responsabilidades de indole alguna.- Asi mismo se ha recibido declaración á los testigos Militares designados por el interesado, en sentido favorable para el mismo y se han unido los correspondientes informes tambien favorables de las Autoridades locales de la Plaza de Badajoz.-

No deduciendose de todo lo actuado ningun hecho que aconseje la prosecucion de las actuaciones, al no destacarse claramente figura delictiva, y sin perjuicio de la ampliacion procedente en su dia y en su caso, el Juez que suscribe opina que la presente información debe darse por conclusa provisionalmente sin declaración de responsabilidad criminal, por ahora, por delito alguno para el Cabo del Regimiento de Infanteria Castilla numero tres, hoy Guardia de Asalto, Antonio Almeda Pacheco.-

No obstante ello V.S.I. resolvera, como siempre, lo mas procedente Sevilla 7 de Mayo de 1,938.- II año Triunfal.-

El Juez Instructor.-